1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Año Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión y funcionamiento.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES	
Código BPIN No.		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	08 de enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA Subdirectora de Gestión Ambiental	
Dependencia solicitante:	Subdirección de Gestión Ambiental	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015; así mismo, su consolidación fue articulada con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023), con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230) y con los demás Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además, de los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años. Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Dicho Plan cuenta con seis (6) líneas estratégicas, dentro de las que se definen programas, proyectos y acciones estratégicas y a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificados en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

- **Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico.** Esta línea tiene como objetivo: *"Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una planificación, gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como fuente principal de desarrollo socioeconómico e implementando procesos de participación sobre éste".*

La Línea Estratégica cuenta con los siguientes programas, mediante los que la C.R.A busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del PAI:

La Línea Estratégica **Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico** está compuesta por los programas que se relacionan a continuación:

- **Programa 1.1. GHI - Gestión Hídrica Integral:** cuyo objetivo es implementar la ordenación de las cuencas hidrográficas, entendida como la planeación del uso regulado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna. Incluye, además, el registro de usuarios y la reglamentación de las aguas, entendida como su mejor distribución en cada corriente y cuerpo de agua, disminuyendo los conflictos y teniendo en cuenta los usos actuales y las necesidades futuras.

- **Programa 1.2 HidroValor: Agua de Calidad para la Vida:** cuyo objetivo es entender cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del departamento, para, con base en ello, cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la línea antes descrita, establecida en el Plan de Acción Institucional 2024- 2027, se requiere adelantar los trámites para vincular los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de un equipo interdisciplinario, para la ejecución de actividades propias del proceso de implementación de instrumentos económicos ambientales, tales como impulso en las actividades de liquidación y cobro.

Liquidación Tasas 2023 reportadas a financiera en 2024	Total
Tasa por Uso- TUA	$ 2.179.182.431,00
Tasa Retributiva- TRR	$ 8.247.535.079,00

Liquidación Tasas 2023 reportadas a financiera en 2024	Total
Tasa por Uso- TUA	$ 2.179.182.431,00
Tasa Retributiva- TRR	$ 8.247.535.079,00

Liquidación Tasas 2025 proyectadas a financiera en 2026	**Total**
Tasa por Uso- TUA	$ 2.535.000.000,00
Tasa Retributiva- TRR	$ 20.000.000.000,00
observaciones: la TR sube por cambio normativo	

Para el presente estudio, se cuenta con certificación en la que consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas. En consecuencia, se evidencia la necesidad de llevar a cabo la contratación en mención.

Con la ejecución de la contratación se apoya, principalmente, el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas y dentro de la misma se garantiza la continuidad y correcta ejecución del proyecto:

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)					
LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI		**No. - NOMBRE DEL PROGRAMA**	**PROYECTO**	**No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**META DE 2024-2027**
No.1	**GESTION PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO**	1.2. HidroValor: Agua de Calidad para la Vida	1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico	1.2.2.5. Realizar seguimiento a las metas de Carga Contaminantes	Cuatro (4) seguimientos a las metas de Carga Contaminantes

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES*", en la clasificación UNSPSC 80161500.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES.
3.2. Obligaciones de las partes:	3.2.1 Obligaciones Generales del contratista: 1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad. 2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

	3. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integrado de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas. 4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002). 5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente. 6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, así como mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 12. El contratista deberá garantizar la protección de la información proporcionada por la entidad o sus usuarios, evitando su divulgación, modificación o uso indebido, salvo requerimiento de autoridad competente. 13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados por la entidad. 14. Reportar a la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la entidad cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información. 15. El contratista se compromete a respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual que se generen como resultado de la prestación del servicio, así como aquellos que sean titularidad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de terceros 16. El contratista deberá contar, con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas. 17. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.

	18. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento "Manual de Identidad Visual", el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato. 19. Para la prestación de sus servicios y mientras hagan presencia en las instalaciones de la Corporación, deberán asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando para cualquier situación, utensilios sostenibles y amigables con el medio ambiente. 20. Deberán disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la prestación de sus servicios en las instalaciones de la Corporación. 3.2.2 Obligaciones específicas de los contratistas: En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones: (Ver Anexo - Contratistas.) 3.2.3 Obligaciones de la Corporación: 1. Expedir el certificado de registro presupuestal. 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato. 3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato. 4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual. 5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, La CRA suministrará los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. 6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.
3.3. Obligaciones Ambientales Específicas	Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación: SI ( ) NO (X)

<table>
<tr><td></td><td>Justificación:
En atención a la naturaleza de las actividades a desarrollar no resultan aplicables.</td></tr>
<tr><td>3.4. Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar profesionales para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES, como se describe a continuación:

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>CATEGORÍA (Conforme a resolución de honorarios)</th></tr><tr><td>4</td><td>Profesional I</td></tr><tr><td>1</td><td>Profesional II</td></tr></table>
Ver Anexo – Contratistas</td></tr>
<tr><td>3.5. Plazo</td><td>Ver Anexo – Contratistas</td></tr>
<tr><td>3.6. Lugar de ejecución</td><td>El lugar de ejecución del contrato será la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o donde se requiera el servicio en el departamento del Atlántico</td></tr>
<tr><td>3.7. Valor y forma de pago</td><td>El valor del contrato se estima en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ML ($199.100.000,00) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella.

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Ver anexo – Contratista.

El valor establecido en el presente estudio corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y la forma de pago y responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.</td></tr>
<tr><td>3.8. Disponibilidad presupuestal</td><td>La presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad No. 34 del 02 de enero de 2026.</td></tr>
<tr><td>3.9. Justificación del valor estimado del contrato y análisis del sector económico.</td><td>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas. En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y</td></tr>
</table>

	de quien lo cumple, está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia. Ahora bien, como quiera que se trata de una contratación por idoneidad y experiencia, para efectos de fijar el precio individual de cada contrato, la entidad tiene en cuenta la formación académica y experiencia exigida al futuro contratista, señalada en el Anexo – Contratistas. Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N° 000006 07 de enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales con especialización y maestría, así como para la experiencia general y especifica.
3.10. Supervisión	Ver Anexo – Contratistas.
3.11. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3, define el contrato de prestación de servicios como: *"(…) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)".* Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4, literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa. El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. señaló que: "*(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)*". El presente estudio previo, trata de contratos que se enmarcan en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.12. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus

	metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se anexa tabla de riesgos.
3.13. Garantías	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa. No se exigirá contrato de seguro contenido en una póliza, teniendo en consideración que: i) durante las vigencias 2021 y 2022 la Corporación no adelantó ninguna actuación administrativa tendiente a declarar el incumplimiento de contratos de prestación de servicios profesionales, de tal suerte que el riesgo asociado al incumplimiento en este tipo de contratos es muy bajo; ii) en la forma de pago no se pactará pago anticipado; iii) el contrato a celebrar es Intuitu Personae y no amerita la vinculación de personal adicional para el desarrollo de las obligaciones; iv) el objeto versa sobre servicios intelectuales y no sobre la adquisición de bienes o la ejecución de obras.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos:

1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía
3. Registro Único Tributario - RUT actualizado no mayor a 30 días
4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 1 y 2 (Los formatos se encuentran en la página del SIGEP y deben enviarse con firma, ciudad y fecha no mayor a 30 días).
7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o licencia Profesional (en los casos exigidos por Ley).
8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión (En el caso que aplique).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de no reporte en el Boletín de responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.
12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Descargar en el siguiente link: https://redam.gov.co/information-page)
17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
18. Carta de manifestación expresa en la que declare bajo la gravedad de juramento, EL NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. (Con firma)
19. Certificación Bancaria (No mayor a 30 días)
20. Exámenes Médicos preocupacionales (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) que contengan:

- Glicemia en ayunas

- Hemograma - Optometría - Perfil Lipídico - Examen médico con énfasis osteomuscular - Electrocardiograma (EKG) Aclaración: - Los exámenes tienen una vigencia de 3 años - Deben anexar solo el Concepto de Aptitud Laboral emitido por la IPS - Los exámenes deben ser expedidos y valorados por un mismo Medico Laboral Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.	
4.2. Experiencia	
Ver Anexo – Contratistas	
4.3. Liquidación del Contrato	De conformidad al inciso final del artículo 217 de la Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato u otra, se procederá a la liquidación del mismo.

Bleydy M. Coll P.

BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL

Anexo

CATEGORIA	PERFIL	ACTIVIDADES	HONORARIOS	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR
PROFESIONAL I	Título universitario del nivel pregrado en ingeniería ambiental o afines. Experiencia General: N.A. Experiencia Específica: N.A.	1. Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. 2. Apoyar en la construcción de los insumos necesarios para la atención de los siguientes trámites: recursos de reposición, Revocatoria directa y práctica de pruebas en procesos de evaluación, control y seguimiento de permisos. Autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados, en especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos. (tasa por uso y tasa retributiva) 3. Brindar apoyo en la realización de visitas técnicas de campo, a fin de tramitar los procesos de evaluación y o seguimiento ambiental en los proyectos económicos que le sean asignados por parte de la entidad, o en la atención de denuncias ambientales. 4. Apoyar en la construcción de los insumos necesarios para la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental. Que se presenten con ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de la jurisdicción de la CRA. 5. Apoyar en las demás actividades asignadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	$ 3.500.000,00	11	$ 38.500.000,00	GEINNY DEL CARMEN ELENA VÀSQUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL I	Título universitario del nivel pregrado en ingeniería química o afines. Experiencia General: N.A. Experiencia Específica: N.A.	1. Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control, en especial, aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva). 2. Apoyar en la construcción de los insumos necesarios para la atención de recursos de reposición, revocatoria directa y práctica de pruebas en procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados, en especial, aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva). 3. Apoyar en la elaboración y/o revisión de informes técnicos, perfiles de proyectos y estudios previos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección de la C.R. 4. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios, en especial, aquellas relacionadas con las actividades industriales de las empresas del sector productivo del Departamento del Atlántico y, de manera general, las que guarden relación con los instrumentos económicos de evaluación y seguimiento ambiental. 5. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato.	$ 4.200.000,00	11	$ 46.200.000,00	GEINNY DEL CARMEN ELENA VÀSQUEZ NUÑEZ

PROFESIONAL I	Título universitario del nivel pregrado en derecho o afines. Experiencia General: N.A. Experiencia Específica: N.A.	1. Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control en especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por USO y tasa retributiva) 2. Asesorar y apoyar en la revisión jurídica, aprobación y seguimiento en especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por USO y tasa retributiva) 3. Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.RA. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva) 4. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios en especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva).	$ 4.400.000,00	10	$ 44.000.000,00	JULIETTE SLEMAN CHAMS

PROFESIONAL I	Título universitario del nivel pregrado en ingeniería civil o afines. Experiencia General: N.A. Experiencia Específica: N.A.	1. Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios. 2. Apoyar e n la evaluación, seguimiento y control de la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico que le sean asignados 3. Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios. 4. Apoyar en la elaboración y lo revisión de informes técnicos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección de la C.R.A. 5. Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual, o en la atención de denuncias ambientales. 6. Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambienta que se presenten relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual. 7. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el objeto contractual. 8. Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.	$ 4.000.000,00	6	$ 24.000.000,00	JULIETTE SLEMAN

PROFESIONAL II	Título universitario del nivel pregrado en economía o afines. Experiencia General: Un (1) año. Experiencia Especifica: N.A.	1. Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa, práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva). 2. Apoyar a la Entidad en la sustanciación técnica - financiera en los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios. En especial aquellas relacionadas con, las actividades industriales de las empresas del sector productivo del Departamento del Atlántico, y de manera general, las que guarden relación con los instrumentos económicos de evaluación y seguimiento ambiental. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva) 3. Apoyar a la Entidad en la ejecución de actividades de implementación del Decreto 1553 – 2024. 4.Actualización de la información proporcionada por los usuarios mediante autodeclaración de cargas contaminantes, y liquidación de la tasa retributiva de los usuarios que cuentan con permiso de vertimientos líquidos, a fin de realizar la liquidación de la Tasa Retributiva de conformidad con el Decreto 1553 de 2024. 5.Actualización de la información proporcionada por los usuarios mediante autodeclaración de cargas contaminantes, y liquidación de la tasa retributiva de los usuarios que cuentan con permiso de vertimientos líquidos, a fin de realizar la liquidación de la Tasa por Uso de conformidad con el Decreto 1155 de 2017. 6.Apoyar en el proceso de Implementación del programa de legalización y registro de usuarios del Recurso Hídrico de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7.Demas Actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.	$ 5.800.000,00	8	$ 46.400.000,00	GEINNY DEL CARMEN ELENA VÀSQUEZ NUÑEZ